

MEMORANDO

Referencia: OCI-14000

PARA: ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

DE: ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 05-10-2023 11:13
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0009823 Fol:17 Anex:0 FA:0
ORIGEN 14000 OFICINA DE CONTROL INTERNO / CAMILO ARTURO GARZON
TAUTA
DESTINO 10000 DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO
ECONOMICO / MARIA CRISTINA DIAZ BELLO
ASUNTO INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES
OBS



ASUNTO: Informe Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control – Cuarto bimestre 2023

Respetado Secretario:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311¹ del 17 de septiembre de 2020, de manera atenta rindo el Informe Final sobre el cumplimiento del *Plan de Mejoramiento vigente con Entes Externos de Control.*, con corte al 30-jun-23

Es importante indicar que los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer mediante radicado 2023IE0009178 del 19 de septiembre de 2023 a las dependencias responsables de ejecutar las acciones de mejora, con el fin de que emitieran respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerasen no reflejaban la realidad de la gestión sobre el asunto evaluado.

Una vez cumplido el término otorgado por la OCI para este efecto, se recibió respuesta de DGC (2023IE0009447), DERRA (2023IE0009459) y OJ (2023IE0009460), cuyo análisis fue incorporado en el presente Informe.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias ejecutoras de las 31 acciones de mejoramiento cuyo vencimiento se causó entre febrero y septiembre de 2023, el nivel de cumplimiento es del 87% que corresponde a 27 acciones de las programadas en el Plan. El 13% restante corresponde a 2 acciones implementadas parcialmente y 2 que no se han ejecutado, como se muestra a continuación:

¹ “Responsabilidad frente a la consolidación y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de los diferentes procesos de auditorías, Roles para las Oficinas de Planeación y Control Interno”

Nivel	No. Acciones de Mejora	Tema acciones de mejora
1	27	
2	2	1. Cláusula en minuta contractual sobre rendimientos y extractos 2. Informes mensual de seguimiento tablero de control contractual
3	2	1. Aplicación del concepto de la CGN en las conciliaciones de saldos de Recursos Entregados en Administración, con la información de la supervisión 2. Solicitud concepto a Secretaría Jurídica sobre aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos, en el caso cuestionado por la contraloría; así como los cursos de acción para casos futuros (Se transformó a solicitud de concepto a Asesor Jurídico Externo de la SDDE) por interpretación del responsable de ejecutar la acción.

Nivel 1. Acciones cuyo cumplimiento fue acreditado por los responsables

Nivel 2. Acciones que aún no han concluido su implementación y ya finalizó el plazo

Nivel 3. Acciones que aún no se han implementado y ya finalizó el plazo de ejecución

Cordial saludo,

GUZMAN
GUZMAN
ROSALBA

Firmado digitalmente por
GUZMAN GUZMAN
ROSALBA
Fecha: 2023.10.05
10:58:49 -05'00'

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

C.C: N/A
Anexo: N/A

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Camilo A. Garzón Tauta – Contratista . OCI	CAGT

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

El Informe corresponde a cuatro (4) acciones formuladas para trece (13) hallazgos, cuya implementación se programó para el cuarto bimestre de 2023, y a cinco (5) acciones para once (11) hallazgos que, en los seguimientos realizados para el primer, segundo y tercer bimestres, presentaron un avance parcial o estaban incumplidas.

Las cuatro (4) acciones programadas para el cuarto bimestre estaban formuladas con vencimiento el 30 de agosto de 2023 y el seguimiento arrojó el siguiente resultado:

ACCIONES DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO AL 30 DE AGOSTO DE 2023

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
1. Implementar un mecanismo de alerta temprana que permita proyectar cualquier desviación o riesgo relacionado con las reservas.	AUD 10 PAD 2023 H3.3.2.2 - A1	OAP	Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD Nos. 14 del 26-jun-2023 y 15 del 10-jul2023	Se evidencia que en los CIGD de los cuales se allegaron las actas correspondientes, se presentó información de alertas relacionadas con el estado de avance de la ejecución para dar cumplimiento a los topes máximos de reservas presupuestales y evitar sobrepasarlos al cierre de la vigencia. RECOMENDACIÓN: Mantener la presentación de alertas tempranas sobre el avance en la gestión, con el fin de asegurar la oportuna toma de decisiones sobre las partidas que presenten baja ejecución y posibiliten el incumplimiento de los topes establecidos para reservas presupuestales, al cierre de la vigencia 2023.	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
2. Solicitar concepto a Colombia Compra Eficiente sobre la metodología para determinar el costo de actividades adicionales que se requieran en el marco de convenios suscritos con organismos internacionales.	AUD 10 PAD 2023 H3.2.2.1 - A1	OJ	Solicitud de concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Radicado 2023IE0018421 - Reiteración solicitud concepto – radicado 2023EE0013526	Es allegada evidencia de la consulta elevada ante la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con radicado No. 2023EE0013526 del 27-jul-2023. No se aportó evidencia alguna de respuesta ni de reiteración de la solicitud de concepto. Se aporta reiteración a la Agencia CCE por cuanto no ha atendido la solicitud de concepto formulada por la SDDE. RECOMENDACIÓN: Adelantar las reiteraciones y seguimientos necesarios para obtener respuesta y/o presentar solicitud de concepto ante el ente competente para atender la consulta, toda vez que en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá se encuentra prevista otra acción de mejora cuya ejecución depende del concepto que emita la Agencia Colombia Compra Eficiente con plazo de ejecución hasta el 31-dic-23	Cumplida "Con riesgo de ser declarada inefectiva"
3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.	AUD 10 PAD 2023 H3.1.2.1 - A1 H3.1.2.4 - A1 H3.3.1.1 - A1	DGC SAF	Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso Conceptos emitidos por la CGN	En concepto de la Contaduría General de la Nación - CGN, emitido con radicado No. 20231100024471 del 22-ago-2023, sobre el reconocimiento contable de los Recursos Entregados en Administración - REA, "... <i>para efectos contables el reconocimiento de recursos entregados en administración solo se efectuará con la entrega efectiva de los recursos, esto es, cuando se realice el desembolso.</i> " Con base en lo indicado por la CGN en su concepto, la SDDE efectuó el reconocimiento contable de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Contable para el registro de recursos entregados en administración. RECOMENDACIÓN: Aplicar el procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración y el concepto 20231100024471, emitidos por la CGN, teniendo en consideración el momento en que se realiza el desembolso al tercero para su administración.	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.	AUD 10 PAD 2023 H3.1.2.2 - A1	DGC SAF	Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso Conceptos emitidos por la CGN	En concepto de la Contaduría General de la Nación - CGN, emitido con radicado No. 20231100024471 del 22-ago-2023, sobre el reconocimiento contable de los Recursos Entregados en Administración - REA, "...para efectos contables el reconocimiento de recursos entregados en administración solo se efectuará con la entrega efectiva de los recursos, esto es, cuando se realice el desembolso." Se observa que en las revelaciones de los Estados Financieros a diciembre de 2022 y a junio de 2023 se incluyen las Notas relacionadas con los Recursos Entregados en Administración. RECOMENDACIÓN: Continuar con la revelación de información sobre recursos entregados en administración, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración y el concepto 20231100024471, emitidos por la CGN, teniendo en consideración el momento en que se realiza el desembolso al tercero para su administración.	Cumplida
3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.	AUD 10 PAD 2023 H3.1.2.3 - A1	DGC SAF	Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso Conceptos emitidos por la CGN	En concepto de la Contaduría General de la Nación - CGN, emitido con radicado No. 20231100024471 del 22-ago-2023, sobre el reconocimiento contable de los Recursos Entregados en Administración - REA, "...para efectos contables el reconocimiento de recursos entregados en administración solo se efectuará con la entrega efectiva de los recursos, esto es, cuando se realice el desembolso." Se verificó que el resultado de la sumatoria del monto del detalle de las Notas a los Estados Financieros con corte a 30jun2023 corresponde con las cifras presentadas en el Estado de Situación financiera. RECOMENDACIÓN: Continuar con la revelación de información sobre recursos entregados en administración, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración y el concepto 20231100024471, emitidos por la CGN.	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.</p>	<p>AUD 10 PAD 2023 H3.3.1.5 - A1</p>	<p>DGC SAF</p>	<p>Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso</p> <p>Conceptos emitidos por la CGN</p> <p>Radicado 2023IE0009447 Respuesta DGC Informe Preliminar</p>	<p>En concepto de la Contaduría General de la Nación - CGN, emitido con radicado No. 20231100024471 del 22ago2023 <i>"...dentro del sistema documental se debe garantizar que la información sea verificable, es decir, que <u>debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, a fin de acreditar y confirmar su procedencia...</u>"</i>. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Revisadas las evidencias aportadas por la dependencia responsables, no se allegó documentos que acrediten las comprobaciones y conciliaciones realizadas sobre los saldos de los recursos entregados en administración, en atención al concepto emitido por la CGN.</p> <p>La respuesta emitida por la dependencia responsable de ejecutar la acción de mejora no aportó evidencia de las mencionadas conciliaciones y/o comprobaciones sobre los hechos económicos relacionados con los recursos entregados en administración, situación que generó el hallazgo del ente de control. De otra parte, se limita a afirmar que la acción tenía alcance exclusivo a la solicitud de concepto, desconociendo que dicha actividad también contempló <i>"...aplicar lo pertinente."</i>, situación no que se ha acreditado para este hallazgo.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Analizar de manera integral la acción de mejora, con el fin de asegurar su completa implementación, incluida la aplicación de los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación sobre conciliaciones exhaustivas y/o comprobaciones; aspecto sobre el que trata este hallazgo.</p> <p>Documentar la realización de las comprobaciones y conciliaciones periódicas durante la presente vigencia, con el objetivo de mantener control permanente sobre la ejecución y el saldo de los Recursos Entregados en Administración.</p>	<p>Incumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.</p>	<p>AUD 10 PAD 2023 H3.3.1.4 - A1</p>	<p>DGC SAF</p>	<p>Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso</p> <p>Conceptos emitidos por la CGN</p>	<p>La CGN no se pronuncia sobre procedimientos o actividades específicas que permitan comprobar la razonabilidad de la información financiera, pero indica que <i>"...el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.</i></p> <p><i>...son las entidades las llamadas a estructurar un sistema documental que permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos, para lo cual deberán definir los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados, los comprobantes de contabilidad mediante los cuales se llevan a cabo los registros en los libros contables, los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones y, el libro diario y mayor</i></p> <p><i>...definir el momento en el cual debe reconocerse la ejecución de recursos entregados en administración, atenderá al principio de Devengo, y también a lo establecido por la entidad en lo referente al sistema documental contable y la definición de procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información con el tercero que administra los recursos, a fin de que los activos, pasivos, ingresos y gastos queden debida y oportunamente reconocidos.</i></p> <p><i>...con la información que suministre la entidad que administra los recursos sobre la gestión realizada con los mismos, la entidad que controla los recursos reconocerá los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dichos recursos".</i> (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Con base en lo indicado por la CGN en su concepto, la SDDE efectuó el reconocimiento contable de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Contable para el registro de recursos entregados en administración.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Aplicar el procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración y el concepto 20231100024471 de la CGN, teniendo en consideración el momento en que se realiza el desembolso.</p>	<p>Cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.</p>	<p>AUD 10 PAD 2023 H3.3.1.7 - A1</p>	<p>DGC SAF</p>	<p>Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso</p> <p>Conceptos emitidos por la CGN</p>	<p>En concepto de la Contaduría General de la Nación - CGN, emitido con radicado No. 20231100024471 del 22ago2023 "...definir el momento en el cual debe reconocerse la ejecución de recursos entregados en administración, atenderá al principio de <u>Devengo</u> y también a lo establecido por la entidad en lo referente al <u>sistema documental contable</u> y la definición de <u>procedimientos</u> que garanticen un adecuado <u>flujo de información</u> con el tercero que administra los recursos, a fin de que los activos, pasivos, ingresos y gastos queden debida y oportunamente reconocidos.</p> <p>...con la información que suministre la entidad que administra los recursos sobre la gestión realizada con los mismos, <u>la entidad que controla los recursos reconocerá los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dichos recursos</u>". (Subrayado fuera de texto)". (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Con base en lo indicado por la CGN en su concepto, la SDDE efectuó el reconocimiento contable de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Contable para el registro de recursos entregados en administración.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Revisar el sistema documental vigente en la SDDE para el proceso contable de la Entidad, así como el procedimiento para el flujo de información contable y, en caso de considerarlo necesario, actualizarlos y socializar los cambios a los intervinientes del proceso contable.</p>	<p>Cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.</p>	<p>AUD 10 PAD 2023 H3.3.1.11 - A1</p>	<p>DGC SAF</p>	<p>Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso</p> <p>Conceptos emitidos por la CGN</p>	<p>En concepto de la Contaduría General de la Nación - CGN, emitido con radicado No. 20231100024451 del 22-ago-2023, "... los pagos realizados con cargo a los recursos entregados en administración al Patrimonio Autónomo por parte de la SDDE y que correspondan a desembolsos directamente relacionados con la finalidad específica para la cual fueron entregados, <u>no se deberán reconocer en la subcuenta 589035-Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, ni afectar los valores reconocidos en la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO</u>" (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Con base en lo indicado por la CGN en su concepto, la SDDE efectuó el reconocimiento contable de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Contable para el registro de recursos entregados en administración.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Aplicar el procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración y el concepto 20231100024451, emitidos por la CGN, teniendo en consideración el momento en que se realiza el desembolso al tercero para su administración.</p>	<p>Cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>3. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento de recursos entregados en administración y aplicar lo pertinente.</p>	<p>AUD 10 PAD 2023 H3.3.1.12 – A1</p>	<p>DGC SAF</p>	<p>Solicitudes de concepto a la CGN sobre Recursos Entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso</p> <p>Conceptos emitidos por la CGN</p>	<p>En concepto de la Contaduría General de la Nación – CGN, emitido con radicado No. 20231100024471 del 22ago2023 “...<u>el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.</u></p> <p>...<u>son las entidades las llamadas a estructurar un sistema documental que permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos, para lo cual deberán definir los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados, los comprobantes de contabilidad mediante los cuales se llevan a cabo los registros en los libros contables, los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones y, el libro diario y mayor</u></p> <p>...<u>definir el momento en el cual debe reconocerse la ejecución de recursos entregados en administración, atenderá al principio de Devengo, y también a lo establecido por la entidad en lo referente al sistema documental contable y la definición de procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información con el tercero que administra los recursos, a fin de que los activos, pasivos, ingresos y gastos queden debida y oportunamente reconocidos.</u></p> <p>...<u>con la información que suministre la entidad que administra los recursos sobre la gestión realizada con los mismos, la entidad que controla los recursos reconocerá los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dichos recursos”.</u> (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Con base en lo indicado por la CGN en su concepto, la SDDE efectuó el reconocimiento contable de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Contable para el registro de recursos entregados en administración.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Aplicar el procedimiento contable para el registro de recursos entregados en administración y el concepto 20231100024471, emitidos por la CGN, teniendo en consideración el momento en que se realiza el desembolso al tercero para su administración.</p>	<p>Cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>4. Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital sobre la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos, en el caso cuestionado por la Contraloría; así como los cursos de acción para casos futuros.</p>	<p>AUD 10 PAD 2023 H4.2.1.1 - A1</p>	<p>OJ</p>	<p>Correo electrónico del 15-agt-23 "Solicitud Concepto Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades"</p> <p>Radicado 2-2023-16580 del 18-agt-2023 "Respuesta Secretaría Jurídica Distrital"</p> <p>Radicado 2023EE0015433 del 23-agt-2023 "Solicitud concepto a abogado externo de la SDDE"</p> <p>Radicado 2023IE0009460 Respuesta OJ Informe Preliminar</p>	<p>Mediante comunicación radicada con el No. 2023ER0021168, del 22-ago-2023, manifiesta la Secretaría Jurídica Distrital que "...es improcedente en el marco del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital - MGJP- absolver el concepto solicitado, por no reunirse los presupuestos normativos para la actuación nuestra".</p> <p>Al respecto vale indicar que la solicitud presentada ante la Secretaría Jurídica Distrital no reúne aspectos fundamentales definidos por dicha Entidad para este tipo de requerimientos, toda vez que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fue presentada por uno de los profesionales de la Oficina Jurídica mediante su correo electrónico institucional, desconociendo que este tipo de solicitudes debe estar suscrita por el Secretario de Despacho. 2. No incluyó la posición jurídica de la SDDE sobre las inquietudes planteadas en la solicitud de concepto. 3. No se allegó los antecedentes, con indicación clara y precisa de los puntos materia de duda o sobre los que expresamente se requiera el concepto jurídico. 4. La solicitud de concepto se sustentó en una supuesta petición de la Oficina de Control Interno, lo cual no corresponde a la realidad de la gestión frente a esta acción de mejoramiento <p>A través de oficio radicado con el No. 2023EE0015433, del 23-agt-2023, la Oficina Jurídica de la SDDE presentó consulta a un abogado externo de la Secretaría. A la fecha no se cuenta con el concepto de que trata la acción de mejora.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a la acción de mejora tomando en consideración los lineamientos comunicados por la Secretaría Jurídica Distrital en su oficio 2-2023-16580 del 18 de agosto de 2023.</p>	<p>Incumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

ACCIONES DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO ENTRE MAYO Y JUNIO 2023 – 2DO SEGUIMIENTO OCI

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
Incluir como una de las obligaciones generales del asociado/contratista, la especificidad relacionada con la consignación de los rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el decreto distrital 714 de 1996, y el decreto vigente anual de presupuesto, exigiendo el envío electrónico del respectivo extracto (mecanismo que determina la liquidación).	AUD15 PAD2022 H3.1.2.5 A1	OJ	Lista de Chequeo de Liquidaciones de Contratos y/o Convenios GCR-P17-F1v2 Lineamientos Liquidación de Contratos y Convenios Radicado 2023IE0009460 Respuesta OJ Informe Preliminar	<p>ESTADO ANTERIOR: Cumplida parcialmente: 30%</p> <p>En respuesta al Informe Preliminar, la dependencia responsable allegó los documentos: Lista de Chequeo de Liquidaciones de Contratos y/o Convenios GCR-P17-F1v2 y Lineamientos Liquidación de Contratos y Convenios, en los cuales se establece la obligación de: <i>“Copia de la consignación al Tesoro Distrital de los rendimientos financieros (Cuando aplique)”</i></p> <p>Así mismo, se indica que <i>“...se adjuntaron los soportes (comprobantes o extractos) de los rendimientos financieros consignados por el contratista, generados del convenio 628 del 2021, con el propósito de subsanar lo observado por el Ente de Control.”</i></p> <p>Tomando en consideración las evidencias aportadas a la OCI en respuesta al Informe Preliminar y las allegadas previamente, se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La acción de mejora no se ha implementado en su totalidad, pues persisten minutas contractuales cuya obligación sobre rendimientos financieros no se alinea a la acción de mejora propuesta, ya sea porque está incompleta o define un plazo de consignación distinto al establecido legalmente. La lista de chequeo y el Lineamiento sobre liquidación de contratos y convenios no subsana lo contemplado en la acción de mejora. <p>ESTADO: Cumplida parcialmente: 30%</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se reitera la recomendación planteada en el seguimiento anterior: "Asegurar que las acciones de mejora se implementen en el universo de minutas contractuales y guarden concordancia con la normatividad que rige los temas objeto de mejora".</p> <p>Se recomienda tener en cuenta que esta acción de mejora tiene alcance sobre la minuta contractual no se limita al Convenio 628 de 2021.</p>	Parcialmente Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
Realizar seguimiento mensual a la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos, con foco en las metas a nivel del plan y del proyecto con un equipo interdisciplinario entre las gerencias de proyectos y la OAP.	AUD15 PAD2022 H3.1.2.10 A1	OAP DCBR DDEE DERAA DEDE DGC	Actas de mesas de trabajo de DCBR, DDEE, DEDE, DERAA, DGC y OAP	<p>ESTADO ANTERIOR: Cumplida parcialmente: 17%</p> <p>Se evidencian actas de seguimiento a proyectos que incluyen: Seguimiento a metas y ejecución de presupuesto, presentación ejecución financiera 2022 y preparación anteproyecto presupuesto 2023 en 2022 y anteproyecto presupuesto 2024 en 2023, Seguimiento reservas, avance físico y procesos precontractuales</p> <p>DCBR: 12 actas de ago. 2022 a ago. 2023. DEDE: 10 actas de ago. 2022 a jul 2023 DDEE: 7 actas de ene a ago. 2023 DERAA: 12 actas de jul 2022 a jul 2023 DGC: 8 actas de ene a ago. 2023 OAP: 10 actas de ago. 2022 a ago. 2023</p> <p>RECOMENDACIÓN: Asegurar la realización de las mesas de trabajo con la periodicidad planteada en la acción de mejora</p>	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

ACCIONES DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO ENTRE FEBRERO Y ABRIL 2023 – 3ER SEGUIMIENTO OCI

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
Conciliaciones financieras, de manera tal que se establezcan saldos reales y su respectiva clasificación en los estados contables de la entidad.	AUD11 PAD2022 H3.3.1.1 A2 H3.3.1.3 A2	OJ DGC	41 actas de identificación de saldos contables por proyecto y de actualización de informes de ejecución financiera Listados de asistencia en algunas de las actas aportadas Radicado 2023IE0009447 Respuesta DGC Informe Preliminar	<p>ESTADO ANTERIOR: Incumplida vencida</p> <p>Las actas allegadas muestran los saldos contables por proyecto y la información de cuál es el último informe de ejecución financiera que fue presentado al área contable; no obstante, en la mayoría de ellas no se observa conciliación de información con los saldos que gestiona la supervisión de contratos / convenios.</p> <p>Al respecto, se presentan las siguientes observaciones sobre la calidad de las evidencias aportadas para esta acción de mejora, sobre la gestión 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos documentos no están suscritos por los supervisores de los contratos / convenios sino por la persona que elaboró el acta de reunión por parte de SAF (SIAC). 23 de las 33 actas aportadas solo cuentan con esta firma y no presentan la del funcionario(a) que las aprobó. • En las conciliaciones no se observa el cruce de saldos entre la supervisión de contratos / convenios y la información del área contable. En algunos casos se refleja el saldo contable más no se confronta con el saldo que está gestionando la supervisión. Así mismo, en algunos casos no se reporta información sobre si existen diferencias, sus causas y los ajustes efectuados en la información contable, de ser precedentes. • En algunas actas no se presenta información de saldos (8 casos) y su contenido se refiere a orientaciones para el diligenciamiento del formato de informe sobre ejecución financiera de convenios y cruce de datos sobre el periodo al que corresponde cada informe de ejecución financiera. <p>RECOMENDACIÓN: Realizar las conciliaciones planteadas en la acción de mejora, con el fin que permitan determinar los saldos reales de los recursos entregados en administración.</p>	Cumplida "Con riesgo de ser declarada inefectiva"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>Conciliar mensualmente las cifras relacionadas con la ejecución del convenio.</p>	<p>AUD11 PAD2022 H3.3.1.7 A1</p>	<p>Subsecretaría DGC SAF</p>	<p>33 actas de identificación de saldos contables por proyecto y de actualización de informes de ejecución financiera</p> <p>Listados de asistencia del 05-may-2022 de DEDE, DCBR y DERRA</p> <p>Conciliación Convenio 299-2019 Marzo 2023</p>	<p>ESTADO ANTERIOR: Cumplida parcialmente 92%</p> <p>En respuesta al Informe Preliminar se aportó la conciliación que estaba pendiente para finalizar la acción de mejora.</p> <p>ESTADO: Cumplida</p> <p>RECOMENDACIÓN: Continuar con la conciliación de información sobre el Convenio 299-2019, de manera conjunta con la ERU.</p>	<p>Cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
<p>Realizar informe mensual sobre las acciones adelantadas producto del seguimiento al tablero de control, el grado de avance de los compromisos pactados a partir del mismo y las acciones de mejora que deben emprenderse para subsanarlas</p>	<p>AUD11 PAD2022 H3.2.2.1. A2 H3.2.2.11 A2 H3.2.2.14 A3 H3.2.2.2 A3 H3.2.2.3 A2 3.2.2.9 A2</p>	<p>DCBR DDEE DERAA DEDE DGC LÍDER OAJ</p>	<p>No fue aportado informe alguno que permita evidenciar el avance de la acción en el presente bimestre.</p> <p>Radicado 2023IE0009459 Respuesta DERAA Informe Preliminar</p>	<p>ESTADO ANTERIOR: Cumplida parcialmente. Avance 50%</p> <p>Fueron allegados 7 Informes de Seguimiento al tablero de Control correspondientes a los meses enero a julio 2023, los cuales incluyen información sobre la relación de los Hallazgos a los que aporta el tablero de control, los objetivos y estructura del tablero y un capítulo denominado “<i>Acciones adelantadas producto del seguimiento al tablero de control</i>” en el cual se registra la relación de contratos que fueron incluidos cada mes y una nota sobre el compromiso de las dependencias por mantener el tablero actualizado.</p> <p>No obstante, estos documentos no dan cuenta del seguimiento realizado sobre la información de los contratos y convenios registrados en el tablero de control, tal como lo relacionado con su oportuna y completa actualización, así como casos en los que se hayan detectado desviaciones y las medidas tomadas para subsanarlos.</p> <p>De otra parte, esta acción de mejora inicio en abril 2022 y finalizó su plazo de ejecución en marzo 2023, por lo que se encuentra pendiente por aportar los informes elaborado en este periodo y que cumplan los criterios definidos en la acción de mejora.</p> <p>Si bien DERAA informó sobre la autogestión que realiza frente a la información de los convenios y contratos a su cargo, esta acción de mejora está orientada al seguimiento integral sobre el tablero de control; razón por la cual, los informes deben reflejar la gestión consolidada de la SDDE.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Complementar la información contenida en los informes con lo indicado en la acción de mejora, de manera tal que se reporte la gestión realizada frente a los compromisos pactados sobre la operación del tablero y las mejoras que se emprenden frente a la calidad y oportunidad de la actualización de esta información. Se reitera que el alcance del informe es sobre el seguimiento realizado a la información administrada en el tablero de control.</p>	<p>Parcialmente cumplida</p>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

VEEDURÍA DISTRICTAL

La acción programada para el cuarto bimestre estaba formulada con vencimiento el 31 de julio de 2023 y el seguimiento arrojó el siguiente resultado:

Acción	Hallazgo	Responsable	Evidencia recibida	Seguimiento OCI	ESTADO
Incluir dentro del proceso de desvinculación de servidores públicos GTH-P8 un punto de control con el fin de verificar que cada vez que se genere una nueva vacante definitiva en la planta global de empleos de la entidad, se realice el reporte respectivo ante la CNSC dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad.	Veeduría Distrital Seguimiento Circular 015 del 2022	SAF	Procedimiento GTH-P8 Desvinculación Servidores Públicos v6 Radicado 2023IE0009447 Respuesta DGC Informe Preliminar	Es allegado el procedimiento GTH-P8 Desvinculación de Servidores Públicos que, en la actividad 14, establece: " <i>Actualización en la plataforma SIMO 4.0. Reportar en la plataforma SIMO 4.0 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la novedad de retiro del funcionario de carrera administrativa.</i> ". Así mismo, incluye el siguiente punto de control: " <i>Cada vez que se realice el procedimiento de desvinculación de un funcionario de carrera administrativa, el responsable del proceso de Talento humano registra la novedad de retiro en la plataforma SIMO 4.0 quedando la relación de la vacante definitiva. Si no se realiza dicha actividad se deberá dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia.</i> " RECOMENDACIÓN: Documentar la aplicación del punto de control, cada que se ejecute la actividad.	Cumplida

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18